

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE
FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO I**

Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del “**Fondo de Inversión Activa Financiamiento Inmobiliario I**” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

Al efecto, se hace presente que el único cambio incorporado al Reglamento Interno del Fondo corresponde a la sustitución íntegra del artículo 28.
